FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 18/04/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 18/04/2022

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Matías LLorente Liébana
D. Nicanor Jorge Sen Vélez
Dª Carolina López Arias
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
Dª María Avelina Vidal García

No asisten:

D. Antonio Alider Presa Iglesias

Actúa en calidad de secretaria, Dª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo, D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de 2022.

2.1.- Quedar enterada del auto de 15 de marzo de 2022, de la Sala de lo Social de TS, por el que se declara la inadmisición del recurso de casación contra sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJ de 5 de abril de 2021, en el recurso de suplicación nº 342/2021, interpuesto por Diputación, frente a sentencia de 23 de noviembre de 2020, en el procedimiento nº 503/2020 seguido a instancia de ACC, sobre despido.

2.2.- Quedar enterada del Auto de 23 de marzo de 2022, de la Sala de lo Social del TS, por el que se declara la inadmisión del recurso de casación contra sentencia de la Sala de lo Social de TSJ de 18 de marzo de 2021, en el recurso de suplicación nº 136-21, interpuesto por Diputación frente a sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 en el procedimiento nº 392-2017, seguido a instancia de IS. M.A: sobre despido.

3.- Autorizar la primera prórroga del contrato de los servicios de transporte de usuarios entre las zonas de Salencias y Cebolledo de la E.I. de San Isidro suscrito con Casablanca Bus, S.L, para la temporada invernal 2022/2023, por importe de 34.155 €, IVA incluido.

4.- Aceptar la cesión gratuita de la propiedad realizada por la Administración General del Estado en favor de esta Diputación de León, de la parcela emplazada en el Polígono Industrial de Vidanes, con destino a parque provincial de bomberos de Cistierna.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 18/04/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 18/04/2022

5.- Iniciar el procedimiento para declarar al C.D. Atletismo La Bañeza, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 230 €, correspondiente a la subvención concedida para el desarrollo de la “XXI Media Maratón Via de la Plata", al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la organización de carreras populares “IX Copa Diputación 2019”, por justificación insuficiente.

6.1.- Declarar al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 377,05 €, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2017/2018, por justificación insuficiente.

6.2.- Declarar al Ayuntamiento de Astorga, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 236,65 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, para no incurrir en superávit.

6.3.- Declarar al Ayuntamiento de La Bañeza, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.806,00 €, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, ya que la entidad subcontratada para el desarrollo de las escuelas, percibía ingresos de los participantes en las mismas, incumpliendo así lo estipulado en la Base Séptima de las reguladoras.

6.4.- Declarar al Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.806,00 €, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, al no presentar documentación justificativa exigida en la convocatoria.

6.5.- Declarar al Ayuntamiento de Cacabelos, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 90,30 €, amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, por presentar fuera del plazo la documentación justificativa.

6.6.- Declarar al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 3.612,00 €, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, al no presentar la documentación justificativa exigida en la convocatoria.

6.7.- Declarar al Ayuntamiento de Riaño, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 903,00 €, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2018/2019, al no presentar la documentación justificativa exigida en la convocatoria.

6.8.- Declarar al Ayuntamiento de Astorga, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 2.482,52 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, por superávit y por incumplir el requisito indispensable de la titulación del monitor.

6.9.- Declarar al Ayuntamiento de La Bañeza, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 2.952,00 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, al no cumplir la titulación del monitor los requisitos exigidos en la base decimosexta de las reguladoras.

6.10.- Declarar al Ayuntamiento de Boñar, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 74,24 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, por justificación insuficiente y superávit.

6.11.- Declarar al Ayuntamiento de Cacabelos, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 408 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, para evitar superávit.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 18/04/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 18/04/2022

6.12.- Declarar al Ayuntamiento de Camponaraya, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 469,31 € , al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, por presentar fuera de plazo la documentación, por incumplimiento y justificación insuficiente.

6.13.- Declarar al Ayuntamiento de Cistierna, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 2.971,90 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, ya que se produce un resultado positivo de la relación de gastos e ingresos y un exceso del período subvencionable.

6.14.- Declarar al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 1.026,26 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, para evitar un superávit.

6.15.- Declarar al Ayuntamiento de Sariegos, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 224,42 €, al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, para evitar un superávit.

6.16.- Declarar al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, decaído en su derecho al cobro en la cantidad de 2.952,00 €, , al amparo de la convocatoria de Escuelas Deportivas 2019/2020, al no presenta documentación justificativa exigida en la convocatoria.

6.17.- Declarar al Ayuntamiento de Sariegos, decaído parcialmente en su derecho al cobro en la cantidad de 222,08 €, al amparo de la Convocatoria de Escuelas Deportivas 2020/2021, al justificar un presupuesto inferior al exigido.

7.1.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial de derecho al cobro, de la subvención concedida a A.V. J., al amparo de la convocatoria subvenciones con destino a programas de acceso a “Vivienda Rural Joven, 2021", en la cantidad de 757,60 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Edificación”.

7.2.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a D.N.M., al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a programas de acceso a “Vivienda Rural Joven, 2021”, en la cantidad de 45,24 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Adquisición”.

7.3.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a A.C.A., al amparo de la convocatoria subvenciones con destino a programas de acceso a “Vivienda Rural Joven, 2021", en la cantidad de 977,22 €, debido a la insuficiencia de los gastos justificados en el programa de la línea 1) “Edificación”.

8.1.- Exigir al Ayuntamiento de Cabañas Raras, el pago de intereses de demora, por importe de 0,93 €, resultante del anticipo de la subvención concedida para financiar el programa “Espacio Joven”, al amparo de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos para financiar programas municipales en materia de juventud, 2020.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 18/04/2022

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 18/04/2022

8.2.- Exigir al Ayuntamiento de Soto de la Vega, el pago de intereses de demora por importe de 1,10 €, resultante del anticipo de la subvención concedida para financiar el programa "Ludoteca de Verano", al amparo de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos para financiar programas municipales en materia de juventud, 2020.

8.3.- Exigir al Ayuntamiento de Villaquilambre, el pago de intereses de demora, por importe de 10,40 €, resultante del anticipo de la subvención concedida para financiar el programa "Ludoteca y Campa", al amparo de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos para financiar programas municipales en materia de juventud, 2020.

9.1.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto el 1 de diciembre de 2021 por R.C.F. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2021 por el que se resuelven las ayudas de estudios al personal funcionario de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, correspondientes al curso académico 2019-20, por haber transcurrido el plazo de un mes para la interposición del recurso establecido.

9.2.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto el 1 de diciembre de 2021 por M.G.P., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de mayo de 2021 por el que se resuelven las ayudas de estudios al personal funcionario de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, correspondientes al curso académico 2019-20, por haber transcurrido el plazo de un mes para la interposición del recurso establecido.

10.- Aprobar las bases de la convocatoria para la cobertura mediante el sistema de oposición de dos (2) plazas de auxiliar de red viaria, pertenecientes al Servicio de Fomento, grupo C, subgrupo C2, correspondientes A la Oferta de Empleo Público (OEP) de los años 2019 y 2021.

VºBº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,